

## ANEXO A

### PROYECTO “DOCTORADO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN FÍSICA”

con Contrato N°PE501084296-2023-PROCIENCIA-BM

#### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### CONSULTORÍA INDIVIDUAL

#### SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

P.A. 145

##### 1. ANTECEDENTES:

La República del Perú firmó el contrato de préstamo BIRF N° 9334-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CTI PARA FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN", cuya finalidad es mejorar el desempeño del SINACTI (que implica mejor gestión, mejor priorización y asignación de recursos de CTI, mayor investigación aplicada, entre otros), con la finalidad de contribuir a la diversificación económica y competitividad del Perú, ayudando de esta manera a reducir la vulnerabilidad del aparato productivo del Perú y a su vez logrando el desarrollo sostenible en el tiempo basado en el conocimiento.

La Entidad Ejecutora Universidad Nacional de Ingeniería ha recibido un financiamiento de PROCIENCIA (recursos provenientes del Préstamo BIRF N° 9334-PE) para financiar el costo del proyecto: DOCTORADO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN FÍSICA, en cumplimiento de lo establecido en el Contrato PE501084296-2023-PROCIENCIA-BM derivado de la Convocatoria del Esquema Financiero N° E033-2023-01-BM.

##### 2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA:

Contratación de un asistente técnico en proyecto de investigación para brindar apoyo técnico y académico en el desarrollo de actividades vinculadas al proyecto de investigación programadas en cada hito del proyecto de investigación denominado "ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS DE DOCTORADO" de acuerdo con el contrato PE501084296-2023-PROCIENCIA-BM.

##### 3. ALCANCE Y ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

El Consultor Individual desarrollará las siguientes actividades para cumplir con el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el Proyecto PE501084296-2023-PROCIENCIA-BM, las cuales se describen a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	U/M	CANTIDAD
SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	SERVICIO	1

- Brindar orientación académica y metodológica en la formulación y desarrollo de los proyectos de tesis de los doctorandos de la primera ventanilla.
- Asistir en la revisión crítica de los marcos teóricos, metodologías y enfoques de análisis empleados por los doctorandos.
- Recomendar bibliografía especializada y recursos académicos pertinentes para cada etapa del trabajo de investigación.
- Realizar sesiones prácticas de trabajo en laboratorio, brindando asistencia técnica y científica en los procedimientos que dominen, de acuerdo a la línea de investigación.
- Seguimiento en los avances de tesis de los doctorantes.
- Aportar desde la experiencia profesional en la retroalimentación crítica a los doctorandos durante la defensa de sus proyectos.
- Asesorar a los tesistas en el uso de equipos, software especializado o metodologías experimentales relacionadas con su investigación.
- Supervisar el diseño y ejecución de experimentos, pruebas piloto o recolección de datos empíricos.
- Asegurar el cumplimiento de protocolos de bioseguridad, ética y buenas prácticas de laboratorio en las actividades desarrolladas.

#### 4. CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el Consultor, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del representante legal de la Universidad Nacional de Ingeniería, previo conocimiento y autorización del Responsable Técnico del Proyecto.

#### 5. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El servicio será prestado por un periodo de hasta 270 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato. La modalidad será de consultoría, renovable bajo solicitud del área usuaria.

#### Forma de pago

Cada pago se realizará previa presentación del informe correspondiente, previo visto bueno del Responsable Técnico del proyecto y el acta de conformidad del servicio estará a cargo del Director de Centro de Energías Renovables. El monto total de la consultoría es de S/43,200.

**Cuadro 1. Forma de Pago**

N°	Informe	Plazo de presentación del Informe	Pago por Informe
1	Informe N°01	Hasta los 30 días calendario a partir de la suscripción del contrato.	11.112%
2	Informe N° 2	Hasta los 60 días calendario a partir de la suscripción del contrato.	11.112%

3	<b>Informe N° 3</b>	Hasta los 90 días calendario a partir de la suscripción del contrato.	11.112%
4	<b>Informe N° 4</b>	Hasta los 120 días calendario a partir de la suscripción del contrato.	11.112%
5	<b>Informe N° 5</b>	Hasta los 150 días calendario a partir de la suscripción del contrato.	11.112%
6	<b>Informe N° 6</b>	Hasta los 180 días calendario a partir de la suscripción del contrato.	11.112%
7	<b>Informe N° 7</b>	Hasta los 210 días calendario a partir de la suscripción del contrato.	11.112%
8	<b>Informe N° 8</b>	Hasta los 240 días calendario a partir de la suscripción del contrato.	11.112%
9	<b>Informe N° 9</b>	Hasta los 270 días calendario a partir de la suscripción del contrato.	11.112%
Total			100%

## 6. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El servicio se prestará para la UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA (Av. Túpac Amaru N° 210-Rimac) y se dará de manera presencial en la Facultad de Ciencias.

## 7. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CONSULTOR

Se requiere que el consultor cumpla con el siguiente perfil mínimo:

### FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Profesional con grado de doctorado en ciencias Física y/o en Ciencias Químicas.

### EXPERIENCIA

Experiencia laboral general:

- Experiencia laboral, de cuatro (04) años en el sector público y/o privado.

Experiencia laboral específica:

- Mínimo 2 años de experiencia en docencia y/o asesor de Tesis y/o evaluador de tesis.
- Haber participado en mínimo un proyecto de investigación.

Acreditación: La experiencia se acreditará mediante copia simple de contratos u ordenes de servicio con su respectiva conformidad y/o comprobante de pago y/o

---

constancia de prestación de servicio y/o certificados de trabajo y/o declaración jurada de cumplimiento de la experiencia requerida en los TDR.

## **8. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La supervisión del servicio de consultoría estará bajo la responsabilidad del Responsable Técnico y la conformidad del servicio estará a cargo del Director del Centro de Energías Renovables.

## **9. CONFLICTO DE INTERESES – FRAUDE Y CORRUPCIÓN- ELEGIBILIDAD**

Se regula de acuerdo a lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarias en Proyectos de Inversión del Banco Mundial edición noviembre de 2020.

## **10. PROPIEDAD INTELECTUAL**

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieran creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio. De ser el caso, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá la Entidad para obtener esos derechos suscribiendo los documentos de cesión que se le requieran, sin que ello suponga desplazamiento o costo adicional para el consultor ni cobro de honorarios adicionales a la Entidad. La Entidad podrá reproducir en su totalidad o en parte los contenidos para el logro de sus funciones sin requerir de una autorización por parte del proveedor.

Firmado digitalmente por:  
CASTROMONTE FLORES Cesar Manuel  
FAU 20169004359 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 05/03/2026 17:42:38-0500

---

**Dr. César Manuel Castromonte Flores**  
**Director**  
**CENTRO DE ENERGIAS RENOVABLES**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE**  
**INGENIERIA**

Firmado digitalmente por:  
GOMEZ LEON Monica Marcela  
FAU 20169004359 hard  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 05/03/2026 11:02:47-0500

---

**Dra. Mónica Marcela Gómez León**  
**RESPONSABLE TÉCNICO DEL**  
**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**  
**PE501084296-2023-PROCIENCIA-BM**

### Criterios de Selección

#### SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Con los candidatos que cumplan con el perfil requerido, se realizará la comparación y evaluación de las hojas de vidas, de acuerdo con los siguientes criterios de selección:

Detalle de la Calificación	Rango		Puntaje Total
Formación Académica	Grado de Doctor	20	40
	Grado Titulado	15	
	Grado de Magister	05	
Experiencia general de cuatro (04) años en el sector público y/o privado	De 03 a 04 años	10	20
	Más de 04 años	20	
Experiencia específica: Haber laborado en docencia y/o asesor de Tesis y/o evaluador de tesis Haber participado en mínimo un proyecto de investigación	De 02 a 03 años	20	40
	Más de 04 años	40	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>			<b>100</b>

#### RESULTADO FINAL DE EVALUACIÓN

<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100</b>
----------------------	------------